

*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 14 de mayo de 2019  
**P.I.E. N° 161/2019-2020**



Hermano  
Evo Morales Ayma  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Yerko M. Núñez Negrette, para que el Señor Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, desde qué fecha tiene conocimiento de los problemas laborales suscitados con los trabajadores de la empresa China Railway Construction Corporation en el Departamento del Beni. Asimismo, informe si los trabajadores de dicha empresa realizaron alguna denuncia verbal y/o formal; de ser así remita y/o informe de la denuncia. Remita documentación de respaldo.--- 2. Informe, cuántas inspecciones in situ realizó la institución que dirige a los campamentos de la empresa China Railway Construction Corporation, que se encarga de la construcción de la carretera Rurrenabaque-Riberalta. Remita actas y/o informes evacuados por el personal de su cartera de Estado; asimismo, detalle el nombre de los funcionarios públicos que se constituyeron a los campamentos de referencia. Remita documentación, fotografías y videos de respaldo.--- 3. Según el acta de reunión suscrita el 24 de abril de 2019 por el Ministerio de Trabajo, la Empresa China Railway Construction Corporation y los trabajadores del campamento Cerrado y Rosario, informe por qué no existían condiciones adecuadas de vivienda para los trabajadores, por qué no se contaba con seguro médico para todos los trabajadores, por qué no había descanso remunerado, por qué existían despidos injustificados y omisión en la dotación de equipos de protección al personal. Asimismo, informe qué acciones concretas desarrolló su despacho para sancionar cualquier tipo de abuso laboral.--- 4. Informe si a la fecha se inició algún proceso laboral, administrativo y otros que amerite el caso en contra de súbditos chinos por vulnerar derechos laborales; de ser así, informe el estado actual de dichos procesos y el lugar de la sustanciación de los mismos. Asimismo, informe cómo esta resolviendo los conflictos individuales y colectivos emergentes de las relaciones laborales.--- 5. Informe, de qué manera protegerá y garantizará el trabajo digno de los trabajadores de la empresa China Railway Construction Corporation.--- 6. Informe, de qué manera erradicará el trabajo forzoso o cualquier otra forma análoga de explotación y servidumbre, respecto a las constantes denuncias públicas de los trabajadores de la

*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

empresa China Railway Construction Corporation.--- 7. Informe, qué acuerdos se firmaron para proteger los derechos laborales de los trabajadores de la empresa China Railway Construction Corporation, respecto a la toma de la compañía por parte de los trabajadores.--- 8. Remita copia legalizada del acta de reunión suscrita el 24 de abril de 2019 por el Ministerio de Trabajo, la Empresa China Railway Construction Corporation y los trabajadores del campamento Cerrado y Rosario.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

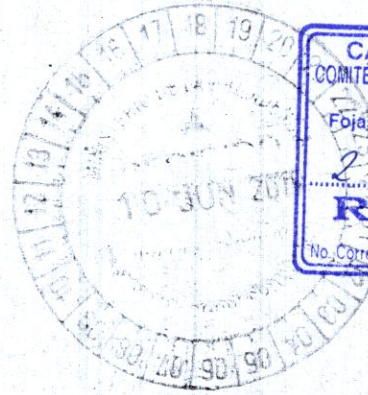
Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

  
Sen. Adriana Salvatierra Arriaza  
**PRESIDENTA**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADOR SECRETARIO**  
Sen. Omar Paul Aguilar Condo  
PRIMER SECRETARIO  
CAMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



La Paz, **10 JUN 2019**  
**CITE: D.M.T.E.P.S. - Of. 00688 / 19**



Señor:  
Evo Morales Ayma  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.-

**Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito que indica**

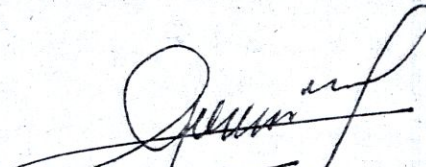
De mi mayor consideración:

En respuesta a Minuta de Instrucción con Cite: P.I.E. N° 161/2019-2020, presentado por el Senador Yerko M. Núñez Negrette; al respecto, tengo a bien remitir para su consideración y atención respectiva, el informe: MTEPS-VMTPS-DGTHSO-AL-FRGR-0121-INF/19, el cual de acuerdo a nuestra competencia responde según análisis que señala.

Sin otro particular saludo a usted reiterándole mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

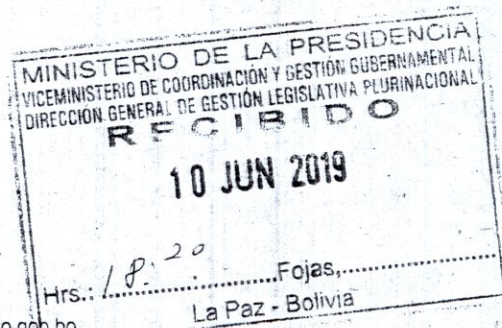
**¡Sí, con Evo, Bolivia unida hacia el Mar!**



**Milton Gómez Mamani**  
MINISTRO DE TRABAJO,  
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

MGM/AMCL/mrrt  
HR 2019-28717  
Adj. Lo indicado  
C.c. Archivo -JG  
C.c. Correlativo Desp.

[www.mintrabajo.gob.bo](http://www.mintrabajo.gob.bo)



Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social

